



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 0031-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 05 de febrero del 2020

VISTO:

La Carta S/N, de fecha 04 de febrero del 2020 y el acuerdo plasmado en Sesión Extraordinaria N° 009-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 05 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Artículo 73° señala que: La Universidad tiene Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 08 de enero del 2020, se designa al Abog. José Antonio García Vásquez, como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 09 de enero del 2020;

Que, mediante Carta S/N de fecha 04 de febrero del 2020, el Abog. José Antonio García Vásquez, hace llegar su renuncia irrevocable al cargo de Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 04 de febrero del 2020;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de sesión extraordinaria N° 009-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 05 de febrero del 2020; la Comisión Organizadora por unanimidad acordó; dar por concluida a partir del 04 de febrero del 2020, la designación del Abog. José Antonio García Vásquez, como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 04 de febrero del 2020, dándole las gracias por los servicios prestados; asimismo designar a la Abog. Claudia Lucero Elizabeth Noriega Chinchay, como Secretaria General de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 06 de febrero del 2020, por lo que es menester plasmarse dicho acuerdo en un acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 0031-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 05 de febrero del 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE, a partir del 04 de febrero del 2019, al Abog. José Antonio García Vásquez, como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la **ABOG. Abog. Claudia Lucero Elizabeth Noriega Chinchay**, como Secretaria General de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 06 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Comisión Organizadora N°001-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 08 de enero del 2020 y la Resolución de Comisión Organizadora N°023-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 30 de enero del 2020, en todo sus extremos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA


Dra. MARIA NELLY LUJAN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIFSL - B
Presidencia de la Comisión Organizadora
RECIBIDO
04 FEB. 2020
Reg. 238 Folios 05
Hora 6:00 Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
Nº EXP 40-1
05 FEB 2020
FOLIOS 05 HORA 5:00 PM
FIRMA POR: [Firma]

SUMILLA: RENUNCIA AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DESIGNADO MEDIANTE (RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°0001-2020-UNIFSLB/CO) Y A LA ENCARGATURA DE ASESOR LEGAL MEDIANTE (RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°0002-2020-UNIFSLB/CO).

**Dr. MARÍA NELLY LUJAN ESPINOZA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA.**

José Antonio García Vásquez, identificado con DNI N°45842814, con domicilio real en el Jr. Los Cedros N°440, provincia de Bagua, ante usted me presento y expongo.

Presento mi renuncia irrevocable por motivos estrictamente personales al cargo Secretario General designado mediante (RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°0001-2020-UNIFSLB/CO) y la encargatura Asesor Legal mediante (RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°0002-2020-UNIFSLB/CO) de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

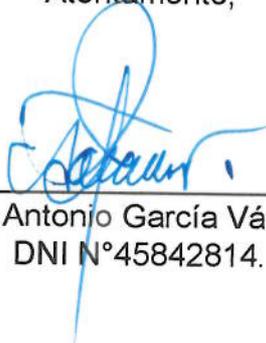
Agradecer la confianza prestada a mi persona y desearle éxitos en su gestión administrativa que desempeña.

ADJUNTO: En copia simple.

- RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°0001-2020-UNIFSLB/CO.
- RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°0002-2020-UNIFSLB/CO.

Bagua, 04 de febrero del 2020.

Atentamente;



José Antonio García Vásquez
DNI N°45842814.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
PRESIDENCIA
PROVEIDO
Pase a: Secretario Genl
Para: abo repl. encargado al
Bagua, 4/02/2020 Firma: [Firma]



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 0002-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 08 de Enero del 2019

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 08 enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Artículo 73° señala que: La Universidad tiene Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2019-UNIFSLB/CO, de fecha 03 de octubre del 2019, se encarga al Abog. Christian Laurence Arana Bazán, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 03 de octubre del 2019;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de sesión extraordinaria N° 001-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 08 de enero de 2020; la Comisión Organizadora por unanimidad acordó; dar por concluida a partir del 08 de enero del 2020, la encargatura al Abog. Christian Laurence Arana Bazán, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 08 de enero del 2020, dándole las gracias por los servicios prestados; asimismo encargar la Oficina de Asesoría Jurídica al Abog. José Antonio García Vásquez, a partir del 09 de enero del 2020, por lo que es menester plasmarse dicho acuerdo en un acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2019-UNIFSLB/CO, de fecha 03 de octubre del 2019, en el que se encarga la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 0002-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 08 de Enero del 2019

Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, al Abog. Christian Laurence Arana Bazán, a partir del 08 de enero del 2020, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al ABOG. JOSÉ ANTONIO GARCÍA VÁSQUEZ, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 09 de enero del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Maria Nelly Luján Espinoza
Dra. MARIA NELLY LUJAN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 0001-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 08 de enero del 2020

VISTO:

La Carta S/N, de fecha 08 de enero del 2020 y el acuerdo plasmado en Sesión Extraordinaria N° 001-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 08 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Artículo 73° señala que: La Universidad tiene Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 249-2019-UNIFSLB/CO, de fecha 31 de diciembre del 2019, se designa al Abog. Christian Laurence Arana Bazán, como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 01 de enero del 2020;

Que, mediante Carta S/N de fecha 08 de enero del 2020, el Abog. Christian Laurence Arana Bazán, hace llegar su renuncia irrevocable al cargo de Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, partir del 08 de enero del 2020;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de sesión extraordinaria N° 001-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 08 de enero de 2020; la Comisión Organizadora por unanimidad acordó: dar por concluida a partir del 08 de enero del 2020, la designación del Abog. Christian Laurence Arana Bazán, como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 08 de enero del 2020, dándole las gracias por los servicios prestados; asimismo designar al Abog. José Antonio García Vásquez, como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 09 de enero del 2020, por lo que es menester plasmarse dicho acuerdo en un acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 0001-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 08 de enero del 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE, a partir del 08 de enero del 2019, al Abog. Christian Laurence Arana Bazán, como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al ABOG. JOSÉ ANTONIO GARCÍA VÁSQUEZ, como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 09 de enero del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
Maria Nelly Luján Espinoza
Dra. **MARIA NELLY LUJÁN ESPINOZA**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA